

Programación de citas-informes

Para mayor comodidad, el trámite de expedición de pasaportes en Delegaciones y Oficinas de Enlace se brinda previa cita. Usted podrá obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de pasaporte mexicano en territorio nacional y programar su cita gratuitamente.

Es importante tener a la mano su CURP y acta de nacimiento.

Vía telefónica

Sin costo para usted llamando al centro de atención telefónica:

01 800 8010 773

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

Información que usted debe conocer

- ▶ Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- ▶ Cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Sugerencias

- ▶ Denuncie a quien le solicite dádivas por el servicio que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gratuita, incluida la cita.

**Proteja su identidad y seguridad,
tramite su pasaporte sin gestores**

Horarios de atención

- ▶ Delegaciones foráneas y en la Ciudad de México de **lunes a viernes** de 8:00 a 15:00 horas
- ▶ Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa y Cuauhtémoc ubicadas en la Ciudad de México, de **lunes a domingo** de 8:00 a 15:00 horas

Si usted desea realizar su trámite en una Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, se sugiere consultar vía telefónica con la oficina correspondiente, la ubicación, días y horarios de atención, costos del servicio del pasaporte y plazos de entrega del mismo.

Para mayores informes:

<http://www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte>

Para quejas, sugerencias y reconocimientos:

-Atención ciudadana

Vía telefónica:

En la Ciudad de México, (01-55) 36 86 55 81
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico :

atencionciudadanasre@sre.gob.mx

-Órgano Interno de Control

Para presentar una queja o denuncia en contra de algún servidor público de la SRE o bien, para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

En la Ciudad de México:

(01-55) 36 86 59 00 - 36 86 51 00
ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: cinquejas@sre.gob.mx

- Personalmente en la siguiente dirección:

- Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.



Primera Vez

Personas menores de edad adopción simple por mexicanos

Trámite de Pasaporte

www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte

1. **La persona menor de edad deberá presentarse en compañía de los**

padres, o quien ejerza patria potestad ante cualquier Delegación de la SRFE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con previa cita.

Si alguno de los antes mencionados no puede comparecer, solicite el folleto "otras formas de otorgar el consentimiento para la expedición de pasaporte a personas menores de edad".

2. **Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma gratuita** en las Delegaciones de la SRFE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRFE.

3. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante la entrega de uno de los siguientes documentos:

4. **Original de la copia certificada de la sentencia** que contenga la resolución de adopción y el auto por el que causó ejecutoria.

5. **Acreditar identidad de la persona menor de edad** presentando

original y copia* de uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía, cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la nacionalidad y filiación de la persona menor de edad:

a. Certificado escolar de educación primaria, secundaria, bachillerato o su equivalente con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública.

b. Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato o su equivalente), la cual deberá contener fotografía del menor cancelada con sello oficial que incluya el número de incorporación, firma y cargo de quien la expide, y que sea otorgada por alguna institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública. La constancia del grado de estudios deberá hacerse válida dentro de los 90 días naturales a partir de su expedición. No serán aceptadas constancias de

maternales ni de guarderías.

c. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

d. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía. No serán aceptadas credenciales de maternales ni de guarderías.

e. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía. No será aceptadas credenciales de maternales ni de guarderías.

f. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

g. Cédula de Identidad Personal expedida por la Secretaría de Gobernación..

h. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

i. Carta de naturalización.

j. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

k. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

l. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

n. Credencial para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

o. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

g. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

h. Exclusivamente para personas menores de 7 años, a falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas de los incisos "a)", a la "g)", podrá entregarse constancia del médico familiar, que atendió el parto o del pediatra en hoja membretada que contenga número de la cédula profesional, nombre del menor y de los padres y tiempo de ser el médico del menor. Deberá contener fotografía del menor con el sello o firma del médico sobre la misma, nombre y firma del médico suscribiente agregando **copia** legible de su cédula profesional. La constancia deberá hacerse válida dentro de los 90 días naturales a partir de su expedición.

* La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

6. **Comparencia de los padres, o quien ejerza patria potestad** presentando **original y copia*** de uno de los siguientes documentos oficiales **vigentes** con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento que se acredite la nacionalidad y filiación de la persona menor de edad:

a. Pasaporte mexicano.

b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE).

c. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

d. Cédula Profesional.

e. Título Profesional.

f. Carta de pasante.

g. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada.

h. Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.

i. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

j. Carta de naturalización.

k. Certificado de nacionalidad mexicana.

l. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

n. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

o. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

p. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

q. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

r. Credencial para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

s. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

1. **La persona menor de edad deberá presentarse en compañía de los**

padres, o quien ejerza patria potestad ante cualquier Delegación de la SRFE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con previa cita.

Si alguno de los antes mencionados no puede comparecer, solicite el folleto "otras formas de otorgar el consentimiento para la expedición de pasaporte a personas menores de edad".

2. **Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma gratuita** en las Delegaciones de la SRFE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRFE.

3. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante la entrega de uno de los siguientes documentos:

4. **Original de la copia certificada de la sentencia** que contenga la resolución de adopción y el auto por el que causó ejecutoria.

5. **Acreditar identidad de la persona menor de edad** presentando

original y copia* de uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía, cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la nacionalidad y filiación de la persona menor de edad:

a. Certificado escolar de educación primaria, secundaria, bachillerato o su equivalente con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública.

b. Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato o su equivalente), la cual deberá contener fotografía del menor cancelada con sello oficial que incluya el número de incorporación, firma y cargo de quien la expide, y que sea otorgada por alguna institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública. La constancia del grado de estudios deberá hacerse válida dentro de los 90 días naturales a partir de su expedición. No serán aceptadas constancias de

maternales ni de guarderías.

c. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

d. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía. No serán aceptadas credenciales de maternales ni de guarderías.

e. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía. No será aceptadas credenciales de maternales ni de guarderías.

f. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

g. Cédula de Identidad Personal expedida por la Secretaría de Gobernación..

h. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

i. Carta de naturalización.

j. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

k. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

l. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

n. Credencial para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

o. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

g. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

h. Exclusivamente para personas menores de 7 años, a falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas de los incisos "a)", a la "g)", podrá entregarse constancia del médico familiar, que atendió el parto o del pediatra en hoja membretada que contenga número de la cédula profesional, nombre del menor y de los padres y tiempo de ser el médico del menor. Deberá contener fotografía del menor con el sello o firma del médico sobre la misma, nombre y firma del médico suscribiente agregando **copia** legible de su cédula profesional. La constancia deberá hacerse válida dentro de los 90 días naturales a partir de su expedición.

* La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

6. **Comparencia de los padres, o quien ejerza patria potestad** presentando **original y copia*** de uno de los siguientes documentos oficiales **vigentes** con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento que se acredite la nacionalidad y filiación de la persona menor de edad:

a. Pasaporte mexicano.

b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE).

c. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

d. Cédula Profesional.

e. Título Profesional.

f. Carta de pasante.

g. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada.

h. Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.

i. Certificado de Matricula Consular de alta seguridad.

j. Carta de naturalización.

k. Certificado de nacionalidad mexicana.

l. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

n. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

o. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide.

p. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

q. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución.

r. Credencial para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

s. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

8. **Entregar el comprobante del pago de derechos en original.**

Pago de derechos federales 2017

Pasaporte por 3 años \$ 1,130.00

Pasaporte por 6 años \$ 1,555.00

Pasaporte por 1 año* \$ 545.00

* El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad.

Instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte:

- Banamex - Scotiabank - Banjército - Inbursa

- Banorte - Banregio - Bancomer - Banbajío - Bansi - Affirme

- HSBC - Banca Mifel - Bank of Tokio - Multiva - Santander

- CIBanco

El trámite realizado en las Oficinas de Enlace Estatales o Municipales con la SRFE, tiene un costo adicional fijado por los estados o municipios por el servicio brindado en su localidad.

Las personas con discapacidad deberán comprobarlo mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

a) Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social.

b) Original y copia de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

*La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

a) **En ventanilla bancaria, utilizando la "Hoja de Ayuda"** que puede obtener sin costo en cualquier Delegación, Oficina de Enlace o en la dirección electrónica: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/121528/hojadeayuda_pasaporte.pdf

b) **Banca electrónica** a través del portal de Internet de las instituciones de crédito autorizadas por el SAT.

8. **Entregar el comprobante del pago de derechos en original.**

9. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

10. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

11. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

12. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.